

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2020-MDSL/GM

San Luis, 19 de febrero de 2020

### VISTO:

El Informe N° 025-2020-GPEP-MDSL de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, disponiéndose en el Anexo "A" del acotado Decreto Supremo, a la Municipalidad Distrital de San Luis dentro del grupo de Municipalidades de Lima Metropolitana –distritales Tipo "C", correspondiendo el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2020, tomando en consideración los lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01 de fecha 16 de enero de 2020, que comprende los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, al respecto, el numeral 17.3 del artículo 17° del acotado dispositivo legal, señala que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera Sesión de Concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos;

Que, siendo ello así, el Anexo A de la citada norma (Grupo: Municipalidades de Lima Metropolitana-distritales Tipo "C" 42), indica la Meta N° 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, en este contexto, corresponde designar al servidor responsable del cumplimiento de la mencionada meta, a propuesta del coordinador del Programa de Incentivos;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 362-2019-EF., y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a la Sub Gerente de Salud, Demuna y Programas Sociales, Dra. **KATHYA GRISSEL FLORES RUIZ**, como responsable del cumplimiento de la Meta N° 4, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 362-2019-EF.:

**Meta N° 4**

Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

**Artículo Segundo.-** El funcionario designado en el artículo primero, deberá remitir al coordinador del Programa de Incentivos, Eco. Yehudi Natalio Chirinos Berrocal, un Informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020, dentro del plazo que establece la normativa antes mencionada.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad de San Luis.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR  
Gerente Municipal